

Grupo de Trabajo de Estados Miembros sobre el Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta de la OMS frente a Emergencias Sanitarias

Plan de trabajo para octubre y propuestas de vías de avance

1. La Mesa elaborará un proyecto preliminar de informe del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta de la OMS frente a Emergencias Sanitarias (el Grupo de Trabajo) para la reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud, que **se pondrá a disposición de todos los Estados Miembros a más tardar el 25 de octubre**. Los Estados Miembros o grupos de Estados Miembros pueden presentar comunicaciones escritas/documentos oficiosos a la consideración de la Mesa para su inclusión en el proyecto preliminar de informe y su distribución a todas las delegaciones **a más tardar el 19 de octubre**.

2. Al elaborar el proyecto preliminar de informe para la reunión extraordinaria de la Asamblea y determinar los elementos que puedan incluirse en un proyecto de propuesta (por ejemplo, los proyectos conexos de decisiones o resoluciones), la Mesa recurrirá a los debates mantenidos en las tres primeras reuniones del Grupo de Trabajo, las comunicaciones escritas/documentos oficiosos presentados por Estados Miembros o grupos de Estados Miembros y a las observaciones de los agentes no estatales y los observadores.

Mandato del Grupo de trabajo y resultados previstos

3. Con arreglo al párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución WHA74.7 (2021), el Grupo de Trabajo se establece para que «examine las conclusiones y recomendaciones del Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias, el Comité de Examen sobre el RSI y el Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, teniendo en cuenta la labor pertinente de la OMS, en particular la derivada de la resolución WHA73.1 (2020) y de la decisión EB148(12) (2021), así como la labor de otros órganos, organizaciones y agentes no estatales pertinentes y cualquier otra información de interés».

4. Además, en la decisión WHA74(16) (2021) se pide al Grupo de Trabajo que «dé prioridad a la evaluación de las ventajas de elaborar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre la preparación y respuesta frente a las pandemias, y que presente un informe para que sea examinado en la reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud».

5. Teniendo presentes estos dos mandatos, **el Grupo de Trabajo preparará dos informes**, el primero para la reunión extraordinaria de la Asamblea, del 29 de noviembre al 1 de diciembre, y el segundo para el Consejo Ejecutivo en su 150.^a reunión, que se celebrará en enero de 2022. En reconocimiento de la estrecha vinculación entre los dos mandatos, su elaboración se hará de forma integral con el fin de poner de manifiesto las sinergias y ventajas de impulsar nuestros mandatos holísticamente para avanzar al máximo.

Labor entre reuniones en octubre

6. Además, en octubre se celebrarán **tres días de reuniones entre reuniones** para facilitar el diálogo y el acuerdo entre los Estados Miembros. En cada una de estas reuniones temáticas, la Mesa propone que el tema incluya tanto los debates sobre las recomendaciones pertinentes para el fortalecimiento de la OMS como el examen de las ventajas y posibles retos de enmendar el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y de establecer un nuevo instrumento en relación con cada tema. Para cada reunión se prepararán preguntas de orientación que se facilitarán con antelación a todos los participantes a la mayor brevedad.

18 de octubre – Equidad, contramedidas médicas e intercambio de muestras, y ventajas conexas

18 de octubre – Diálogo de los Estados Miembros con los agentes no estatales

20 de octubre – Inmersión profunda en un nuevo instrumento

25 de octubre – Inmersión profunda en la arquitectura, incluida la gobernanza y el principio de «Una sola salud»

25 de octubre – Diálogo de los Estados Miembros con los agentes no estatales

1–3 de noviembre – Cuarta reunión del Grupo de Trabajo – Redacción de un informe para la reunión extraordinaria de la Asamblea

Labor inmediatamente anterior a la reunión extraordinaria de la Asamblea

7. Prevedemos que posiblemente tenga que realizarse más trabajo entre reuniones en preparación de la reunión extraordinaria de la Asamblea, del 29 de noviembre al 1 de diciembre. El trabajo entre reuniones se acordará al término de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo.

8. Tras la reunión extraordinaria de la Asamblea, el Grupo de Trabajo proseguirá su labor a fin de proponer medidas para la consideración de los órganos deliberantes en 2022, sobre los temas generales acordados, a partir de las orientaciones de los Estados Miembros y los análisis de la Secretaría. La Mesa prevé que la labor del Grupo de Trabajo abarque todos los aspectos de nuestro mandato durante el examen de cada tema, en particular la manera de utilizar las herramientas existentes para subsanar las deficiencias y de elaborar un nuevo convenio, acuerdo o instrumento de la OMS, a reserva de toda orientación adicional derivada de la reunión extraordinaria de la Asamblea.

9. Teniendo presentes todas estas cuestiones, la Mesa propone mantener una vía coherente e inclusiva de negociación para tratar todos los aspectos de nuestro mandato. Con ello se pretende limitar la presión sobre todas las delegaciones, especialmente las delegaciones pequeñas que no pueden participar en múltiples ejes de trabajo paralelos. Al mismo tiempo, dado el carácter interconectado de todos los debates, este planteamiento nos permitirá mantener y fortalecer la coherencia general del sistema, tanto para la OMS como para los asociados pertinentes.